



Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Expediente general nº: 187/2025

Bando de Alcaldía para evitar incendios forestales

Procedimiento: **Protección de la legalidad urbanística**

Asunto: **Orden de ejecución limpieza de solares año 2025**

Fecha de inicio: **8 de mayo de 2025**

Documento firmado por: **El Alcalde**

BANDO DE ALCALDÍA

Nicolás Guijarro Ramírez, Alcalde del Ayuntamiento de **Fresno de Cantespino**,
HACE SABER:

Como continuación al Bando de esta Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2025 y ante el alto riesgo de incendios forestales, se hace saber lo siguiente:

El municipio de **Fresno de Cantespino** está incluido en el **Anexo III**. Relación de Municipios de máximo riesgo de interfaz urbano forestal según establece el **DECRETO 6/2025, de 27 de marzo, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León (Plan INFOCAL)**. BOCyL 62 de 31 de marzo de 2025.

Teniendo en cuenta la anterior inclusión, es prioritario que los terrenos y solares no tengan maleza, hierbas secas, arbustos, zarzas, vallas vegetales de grandes dimensiones, etc.. que supongan un combustible para el inicio del fuego y su propagación con el consiguiente peligro de incendio forestal; SIENDO RESPONSABLE DE ESTE MANTENIMIENTO EL PROPIETARIO DE DICHOS TERRENOS.

Se recuerda que conforme a lo dispuesto en el artículo 8.1 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, los propietarios de terrenos y demás bienes inmuebles deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad según su destino, realizando los trabajos precisos para conservar o reponer dichas condiciones.

Según lo dispuesto en los artículos 14, 18 y 19 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado mediante Decreto 22/2004 de 29 de enero, los propietarios de bienes inmuebles deben respetar las limitaciones impuestas en áreas amenazadas por riesgos naturales o tecnológicos, tales como inundación, erosión, hundimiento, deslizamiento, alud, incendio, etc.....”.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 15.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, deben mantener los bienes en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público, correspondiendo el coste de trabajos, obras o trabajos para cumplir el deber de conservación a los propietarios.

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <https://fresnodecantespino.sedelectronica.es> Correo electrónico secretaria@fresnodecantespino.es





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

En su virtud, vengo a **DISPONER**:

Primero.- Ordenar la **URGENTE** limpieza, **mediante la eliminación de la vegetación (hierbas, maleza y vallas vegetales de grandes dimensiones)**, de aquellos inmuebles urbanos y periurbanos que no reúnan las condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad anteriormente aludidas.

Segundo.- Se advierte que el incumplimiento de la orden de limpieza faculta al Ayuntamiento para proceder a su ejecución subsidiaria con cargo a los obligados y/o imponer multas coercitivas.

Por último, se señala que con independencia de las anteriores medidas, el incumplimiento por parte de los propietarios de mantener sus inmuebles en las referidas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad, conllevará la tramitación del correspondiente expediente sancionador con la posible imposición de **multas de mil a diez mil euros**.

Tercero.- Sin perjuicio de la ejecución de las anteriores medidas, esta Alcaldía valorará la presentación de una denuncia ante la Fiscalía Delegada de Medio Ambiente de la Fiscalía Provincial de Segovia de aquéllos propietarios que incumplan su obligación de mantener sus bienes en perfecto estado para evitar **INCENDIOS FORESTALES**.

Lo que se hace público para general conocimiento en Fresno de Cantespino a **la fecha de la firma electrónica del margen**.

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <https://fresnodecantespino.sedelectronica.es> Correo electrónico secretaria@fresnodecantespino.es

